

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 00924 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LIBARDO ANDRÉS MOSOS CIFUENTES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de la respuesta emitida por la **POLICIA NACIONAL**², en las que indican que mediante comunicación GS-2023- 116547-MEBOG, trasladaron la solicitud a la oficina de control disciplinario de la Policía Nacional, para que adelanten las acciones correspondientes en materia disciplinaria al Subintendente **FABIAN LEONARDO VALENCIA GUERRERO**.

2.- ORDENAR al parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.**, de cabal cumplimiento a lo ordenado en la providencia 26 de octubre de 2022³, el cual fue comunicado mediante oficios 2602 del 4 de noviembre de 2022⁴ y 0127 de fecha 31 de enero de 2023⁵.

Se advierte que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a la imposición de multa de hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (num 3º art 44 C.G.P.)

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 30 y 37 del expediente digital.

3.- ORDENAR al señor **LIBARDO ANDRES MOSOS CIFUENTES** que en caso que el parqueadero no haga entrega del rodante, aporte el certificado de existencia y representación de **LA PRINCIPAL S.A.S.**, a fin de iniciar el respectivo incidente de sanción e imposición de multa en contra del representante legal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 54 exp dig.

² Dto pdf 52 ibídem.

³ Dto pdf 28 ib.

⁴ Dto pdf 30 ib.

⁵ Dto pdf 37 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79e28ed7c884570ac22badf7d15d7b82c61fdbacb644953b3b836687309033f**

Documento generado en 11/04/2023 02:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>